

## I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 20 de Agosto de 2014.-

### Decreto Alcaldicio N° 1334

#### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Currículum Vitae, de Jorge Hernández Fuenzalida, se adjunta certificado de examen de Guardia Seguridad.

Currículum Vitae, de Leonel Vergara Ríos, se adjunta fotocopia carnet de identidad.

Currículum Vitae, de Luis Aguirre Sánchez, se adjunta certificado de antecedentes, certificado de Fonasa y certificado de Afiliación.

Memorándum N° 1388, de fecha 10 de Julio de 2014, de Sr. Francisco Rivera Arcos Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, con V°B° de Alcalde (S) don Marco Pérez Barría.

Memorándum N° 2576, de fecha 23 de Julio de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Adm. y Finanzas.

Memorándum N° 2584, de fecha 23 de Julio de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Adm. y Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000420, de fecha 25 de Julio de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas, con fecha 25 de Julio de 2014.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000420, de fecha 25 de Julio de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica, emitido con fecha 25 de Julio de 2014.

Memorándum N° 1667, de fecha 11 de Agosto de 2014, Dirección de Aseo y Ornato Sr. Francisco Rivera Arcos a Dirección Asesoría Jurídica. ✓

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 05 de Agosto de 2014, suscrito con don Jorge Hernández Fuenzalida.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 05 de Agosto de 2014, suscrito con don Leonel Vergara Ríos.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 05 de Agosto de 2014, suscrito con don Luis Aguirre Sánchez.

Decreto Alcaldicio N° 194, Materia de Personal, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio N° 776, Materia de Personal, de fecha 20 de Agosto de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Jorge Paniagua Solis.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

## D E C R E T O:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 05 de Agosto de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **JORGE HERNANDEZ FUENZALIDA**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **CONSERJE** inserta en el **Programa Iquique Seguro**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 ( dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$ 440.000, ( cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 11 de Julio de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 05 de Agosto de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **LEONEL VERGARA RIOS**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **CONSERJE** inserta en el **Programa Iquique Seguro**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 ( dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$ 440.000, ( cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 02 de Julio de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 05 de Agosto de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **LUIS AGUIRRE SANCHEZ**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la labor de **CONSERJE** inserta en el **Programa Iquique Seguro**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 ( dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$ 440.000, ( cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 14 de Julio de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001027	Programa Iquique Seguro	\$ 1.694.000.	\$ 286.203.253.	\$284.509.253.
	Total Imputado	\$ 1.694.000.		

Anótese, comuníquese y archívese.

**JORGE SORIA QUIROGA**  
ALCALDE

**JORGE PANIAGUA SOLIS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Voto  
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA  
M.M.